



CARTA COMPROMISO

Ciudad de México a 19 de Febrero de 2024.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

C. Gral. Div.I.C. D.E.M. Ret. José Marcelino Leon Santiago

Director de Tecnologías de Información, Planeación y Comunicación Social

Av. Industria Militar No. 1053, Colonia Lomas de Sotelo

Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México

AARCO AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. de C.V. es una empresa dedicada a la comercialización de Seguros de automóviles con las diversas Aseguradoras con las que tiene Convenio y por este medio tiene el agrado de ofrecer sin compromiso o responsabilidad alguna para los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas en servicio activo, en situación de retiro, Pensionistas, trabajadores del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), Trabajadores del Banco Nacional del Ejercito, Fuerza Área y Armada S.NC. (Banjercito) y los derechohabientes de todos ellos, en lo sucesivo **“LOS BENEFICIARIOS”** el producto consistente en un Cotizador de Automóviles, denominado COTIZAMATICO AARCO-ISSFAM, por medio del cual podrán cotizar y adquirir mediante el siguiente link <https://www.cotizamatico.com.mx/autos/issfam> pólizas de seguros de autos.

1.- BENEFICIO

“AARCO” podrá otorgar a los Beneficiarios descuentos que oscilan entre el 30 al 50% por medio del Cotizamatico AARCO-ISSFAM, mediante el cual podrán cotizar, comparar coberturas, precios, sumas aseguradas, formas de pago y condiciones de aseguramiento que se ofrecen en cada una de las Aseguradoras con las que trabajamos.

2.- “AARCO” cuenta con presencia a nivel nacional del 80% teniendo como oficina central en la Ciudad de México, en el domicilio siguiente: Calle Mayorazgo número 37 colonia Xoco Coyoacán, en la Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330 con teléfono 55-5422-4300 y como contacto responsable a Everardo Ortiz Montiel, con número de celular 55-3334-2304, correo electrónico everardoortiz@hotmail.com y pagina web: www.aarco.com.mx

3.- VIGENCIA hasta el 31 de Diciembre de 2024.

4.- REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO CON PRECIOS PREFERENCIALES

Presentar credencial vigente que lo acredite como miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas en servicio activo, en situación de retiro, Pensionistas, Trabajador del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), Trabajador del Banco del Ejercito, Fuerza Aérea y Armada S.N.C. (Banjercito) y derechohabientes de todos ellos, en lo sucesivo **“LOS BENEFICIARIOS”**

Las ofertas, promociones o beneficios de bienes, productos o servicios que ofrece mi representada con precio preferencial para los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas en servicio activo, en situación de retiro, Pensionistas, trabajadores del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), Trabajadores del Banco Nacional del Ejercito, Fuerza Área y Armada S.NC. (Banjercito) y los derechohabientes de todos ellos, en lo sucesivo **“LOS BENEFICIARIOS”** no crearan vinculo jurídico o de responsabilidad entre ambas partes, ni generaran derecho adquirido o de exclusividad.

En toda relación comercial de Compra Venta o Contratación de algún bien o servicio derivado del presente acuerdo de voluntades, se deslinda al ISSFAM de cualquier responsabilidad, por las reclamaciones, quejas o actos que llegaran a presentarse por parte de “**Los Beneficiarios**” en contra de la empresa “AARCO” ya que este únicamente actúa como difusor de los servicios y descuentos ofertados por la empresa, por lo tanto, no asume ninguna responsabilidad civil, laboral, penal y de ningún tipo.

AARCO Agente de Seguros y de Fianzas S.A. y el ISSFAM, convienen que el presente Acuerdo de Descuentos, es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, cumplimiento y operación de la misma, será resuelta de común acuerdo entre las partes.

De aceptarse esta propuesta y de ser el caso, mi representada se compromete a:

- Enviar de forma mensual, vía electrónica al correo que nos indiquen, las actualizaciones de los beneficios, que se podrán otorgar a los usuarios, aceptando mi representada los programas sociales y recreativos conforme a su normativa aplicable.
- Entregar al correo antes señalado los reportes mensuales de los usuarios (as) y descuentos otorgados para fines estadísticos.
- A no utilizar la marca y diseño en su publicidad sin autorización, toda vez que estaría infringiendo los derechos de propiedad industrial, pudiendo ser acreedor a una sanción, en términos de la Ley de Propiedad Industrial.
- Comunicar al responsable del ISSFAM mediante el correo electrónico señalado con un mínimo de 30 días naturales de anticipación, los cambios o cancelaciones a las ofertas, promociones o beneficios otorgados.

Igualmente, mi representada autoriza al ISSFAM para que utilice la marca, logo, diseño y beneficio otorgado consistente en los medios necesarios, únicamente con la finalidad de dar difusión entre los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas en servicio activo, en situación de retiro, Pensionistas, trabajadores del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), Trabajadores del Banco Nacional del Ejercito, Fuerza Área y Armada S.NC. (Banjercito) y los derechohabientes de todos ellos, en lo sucesivo “**LOS BENFICIARIOS**” a través de los medios de comunicación internos.

El personal del ISSFAM podrá revisar y realizar visitas a los establecimientos de la empresa con la finalidad de corroborar la publicidad y beneficios ofertados, así como su cumplimiento. Cabe mencionar que mi representada se compromete a brindar a los usuarios, la misma atención en el servicio y calidad en el producto, que el otorgado al público en general, en cuyo caso, la relación que surja entre el usuario y mi representada se someterá a la normatividad aplicable a proveedores y consumidores.

El tratamiento y comunicación de datos personales entre las partes, ya sea como transmisión o remisión, deberá cumplir con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, su Reglamento y demás normatividad aplicable (en lo sucesivo denominado conjuntamente como “normatividad de datos personales”).

En este sentido, cada una de las partes deberá guardar estricta confidencialidad de los datos personales que recabe de la otra parte, protegerlos mediante adecuadas medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas; asegurarse que la transmisión o remisión de datos personales, este acorde al aviso de privacidad de la contraparte y se efectúe en apego a la normatividad de datos personales, habiéndose previamente informado de la transferencia al titular y obteniendo el consentimiento que en su caso requiera otorgar este último.

Atentamente



Everardo Ortiz Montiel

Asociado Fundador AARCO Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V
Agente de Seguros